



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Sandra Patricia López Buitrago
Demandado	Patrimonio Autónomo De Remanentes – Par Caprecom Liquidado
Radicación N.º	76 001 41 05 004 2018 00550 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1519

Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura mediante, se ordenó la redistribución de los procesos de los 18 Juzgados Laborales del Circuito de Cali, y se precisó que los procesos a remitir deben estar en la etapa para celebración de audiencia de conciliación, esto es la contemplada en el artículo 77 del CPTSS.

Una vez revisado el expediente de referencia, se observa que el mismo no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo anterior, y en concreto por cuanto que, mediante auto interlocutorio 638 del 11 de marzo de 2020 se admitió la demanda contra el **Patrimonio Autónomo De Remanentes – Par Caprecom Liquidado**, obviando realizar la vinculación de la **Fiduciaria la Previsora S.A** como vocera de dicha entidad, la cual huelga decir se encuentra actualmente liquidada.

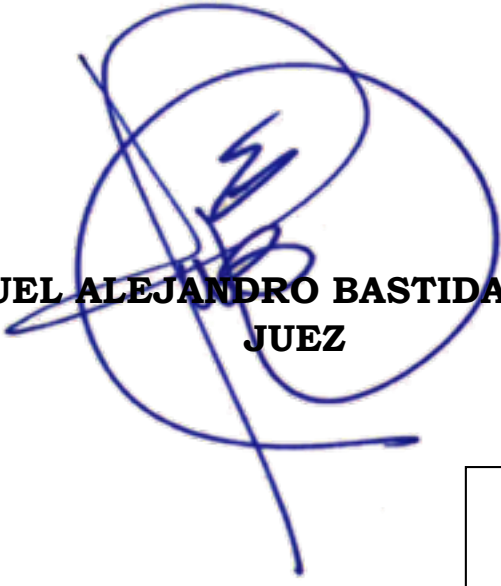
Así mismo se advierte que el despacho no realizó pronunciamiento alguno sobre la solicitud de vinculación como Litis Consorte Necesario de las entidades con las cuales la actora, enunció prestó sus servicios de forma indirecta a la liquidada Caprecom.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. No Avocar** el conocimiento del presente proceso.
- 2. Devolver** el presente proceso al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese


MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Scm

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE OCTUBRE DE 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>